

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2409 MADRID

Don Jesús Sánchez Mena, Secretario sustituto del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 723/10, en el que recayó auto de fecha 23 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil "Barín, S.A.", con CIF n.º A-28389880".

"Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora sobre su patrimonio".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 4 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110000509-1